



# MEMORIA ADAPTADA DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS PARA EL RETORNO VOLUNTARIO DE PERSONAS NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES

## PROYECTO 01

## RETORNO VOLUNTARIO ASISTIDO Y REINTEGRACIÓN

### CONVOCATORIA 2020

(Resolución de la DGIAH de 11 de junio de 2020 (BOE 18 de junio de 2020))



**1. NOMBRE DE LA ENTIDAD**

**2. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO (máximo 90 caracteres)**

**3. TIPO DE PROYECTO, SEGÚN ANEXO A DE LA RESOLUCIÓN**

**4. INFORMACIÓN FINANCIERA**

<b>4.1 FINANCIACIÓN INICIAL SOLICITADA</b>		€
<b>4.2 TOTAL FINANCIACIÓN CONCEDIDA AL PROYECTO (euros)</b>		€

**5. RESUMEN DEL PROYECTO**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>RETORNO</b>
<b>OBJETIVO NACIONAL</b>	<b>RETORNO VOLUNTARIO</b>
<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>	Máx. 90 caracteres
<b>RESUMEN DEL PROYECTO</b>	Max. 900 caracteres (incluyendo espacios): objetivos operativos, perfil de las personas participantes y acciones previstas, así como el nº esperado de personas participantes o resultados concretos. (personas retornadas)



## 6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD SOCIAL DETECTADA Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- 6.1 **Identificación de la necesidad social detectada y de la cobertura pública o privada existente.** Análisis sociodemográfico de la población destinataria del proyecto e identificación de necesidades y de alternativas. Aportar información cualitativa y cuantitativa e indicar fuentes de información verificables (límite 1.500 palabras).

## 7. DESCRIPCIÓN Y FINES DEL PROYECTO

- 7.1 **Descripción del contenido del proyecto y metodología de la intervención,** detallando, entre otras cuestiones, cómo se va a ajustar el proyecto al “Marco de referencia de los proyectos” establecido en la convocatoria.

Igualmente, se deberá aportar un esquema detallado de un itinerario individual de retorno, indicando fases y duración de las mismas.(límite 1.500 palabras)

- 7.2 **Incorporación de la perspectiva de género en las diferentes fases del proyecto: identificación de necesidades, objetivos, actividades, resultados, indicadores, evaluación, etc**

### 7.3. Matriz de planificación

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN				
<b>INDICADORES*</b> (Los indicadores aquí señalados DEBEN INCORPORARSE OBLIGATORIAMENTE, además de aquellos otros que la entidad considere) <u>Todos los indicadores se facilitarán desagregados por sexo.</u>	<b>*Número total de personas atendidas</b> (contabilizará personas a las que se les haya facilitado cualquier tipo de información relacionada con el retorno voluntario por cualquier medio de contacto (teléfono, mail, presencial, etc.) o reciban alguna formación, asesoramiento, apoyo psicológico, etc., independientemente de que se lleve a cabo o no su retorno)  <b>*Número total de personas retornadas</b>  <b>*Número total personas retornadas por país</b>  <b>* Número total de personas formadas en asuntos relacionados con el retorno con ayuda del Fondo FAMI</b> (contabilizará profesionales o personal voluntario de su entidad, o de otras, que reciben formación en temas relacionados con el retorno con ayuda del Fondo. La formación debe estar sujeta a una adecuada pista de auditoría (documento que establezca el principal objetivo y los temas presentados, agenda y participantes). <b>* Otros indicadores que la entidad considere:</b>			
	<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>RETORNO</b>		
<b>OBJETIVO NACIONAL</b>	<b>RETORNO VOLUNTARIO</b>			
<b>OBJETIVOS OPERATIVOS</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<b>INDICADORES*</b>	<b>FUENTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	
O1	O1.R1 O1.R2 Etc.			
O2	O2.R1. O2.R2 Etc.			
Etc.				
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>Actividades</b>			
	<b>INDICADORES</b>	<b>FUENTES DE VERIFICACIÓN</b>	<b>FECHA DE INICIO PREVISTA</b>	<b>FECHA DE TÉRMINO PREVISTA</b>
Para O1. R1				
A 1.1....				
A 1.2....				
Etc.				
Para O1 R2				
A 2.1....				
A 2. 2....				
Etc.				

**Todos los términos de la matriz deben estar estructurados de forma coherente. Los objetivos, resultados, indicadores y actividades deben estar relacionados y redactados de manera clara, concisa y evaluables.**

**7.4. Criterio para la selección de las personas participantes:** entre otras cuestiones que se considere necesario explicar en este apartado, se deberán indicar los criterios de vulnerabilidad que van a ser tenidos en cuenta para la selección de participantes de las distintas actividades.

**7.5. Previsión de gastos actividades.**

Definir de forma detallada y precisa, el coste y personal asignado para la ejecución de las actividades previstas. Se deberá indicar para cada actividad prevista en la matriz de planificación, el personal asignado para su ejecución y el coste de la misma, según presupuesto del proyecto.

ACTIVIDAD	PERSONAL ASIGNADO	COSTE
Para O1.R1		
A.1		
A.2		
Para O1.R2		
A.1		
A.2		
Para O2. R1		
A.1		
ETC...		
<b>TOTAL</b>		

**8. PRESUPUESTO**

8.1 Presupuesto del proyecto según costes subvencionables y fuentes de financiación.

*VER TABLA Anexo Presupuesto M.A*



**9.3 Recursos materiales** (Describir los recursos materiales con los que se va a contar para la realización de este proyecto):

ACTIVIDADES	RECURSOS PREVISTOS	Existentes	Nueva adquisición
A 1.1			
A 1.2			
A 2.1			
Etc			

**9.4 Detalle de las tareas que se pretende subcontratar**, cuando se trate de alguna de las actividades que constituye parte del contenido del proyecto.

ACTIVIDAD A SUBCONTRATAR	CAUSA QUE LA MOTIVA	SUBCONTRATISTA	IMPORTE IMPUTADO
TOTAL			-

(Importante: Ver los límites y la naturaleza de los gastos contemplados dentro de las actividades subcontratadas, en el artículo 15 de la Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio y en la normativa FAMI de aplicación)

**9.5 Ayudas y colaboraciones para la ejecución del proyecto.** Deberán detallarse las siguientes cuestiones:

Acuerdos o convenios de colaboración suscritos o que prevea suscribir con otras Administraciones Públicas o con organismos internacionales para la ejecución del proyecto.  
**Se adjuntará documentación acreditativa como anexo a esta memoria.**





### 10. AYUDAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Subvenciones/ayudas concedidas para este mismo proyecto. Adjuntar documento probatorio de concesión expedido por el órgano concedente. En caso de que, a fecha de notificación de la Resolución provisional, la entidad no haya recibido el documento acreditativo de concesión de la subvención por parte del órgano concedente, no será reflejada la cantidad correspondiente a dicha subvención en el presupuesto del proyecto. No obstante, se recuerda a la entidad su obligación de notificar a la Subdirección General de Programas de Acogida y Atención Humanitaria de cualquier otra financiación para el mismo proyecto, recibida durante el plazo de ejecución del mismo, en los términos establecidos en el art. 16.1.d de la Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio.

ORGANO CONCEDENTE	CUANTÍA CONCEDIDA €

D./D.<sup>a</sup> ....., representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo

\*Este documento deberá presentarse firmado electrónicamente, de forma visible, por el representante legal de la entidad